

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 2º

San José, domingo 13 de agosto de 1899

Número 38

Administración:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

AGOSTO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Domingo 13—Santos Hipólito y Casiano, mártires, y santa Gertrudis, virgen y mártir.

Lunes 14—San Eusebio y santa Atanasia, viuda. Vigilia. Ayuno con abstinencia.

Cuarto creciente á las 6 h. 17'7 m. de la mañana. Buen tiempo.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdos: número 465.—Hace nombramiento.—Número 468.—Concede licencia y nombra en reposición.—Número 470.—Hace nombramientos y traslados.—Número 471.—Introduce reformas al acuerdo de 7 agosto de 1891, referente á los aspirantes al título de Peritos Agrimensores.—Número 472.—Concede licencias y nombra en reposición.—Número 473.—Deja sin efecto el acuerdo número 137 de 20 de agosto de 1898, referente á la división de la ciudad de San José en cuatro distritos escolares.—Número 474.—Hace traslados y nombramientos.—Número 475.—Hace nombramientos.

CARTERA DE GRACIA.—Acuerdo número 474.—Conmuta en multa una pena de arresto y declara sin lugar una solicitud.

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdos: número 96.—Emancipa un menor.—Número 98.—Hace nombramiento en reposición.

CARTERA DE POLICIA.—Acuerdo número 93.—Permite la celebración de turnos.

Documentos varios

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Edicto matrimonial.—Detalle.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento Marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

Secretaría de Relaciones Exteriores,
Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto
y Beneficencia

Cartera de Instrucción Pública

Nº 465

Palacio Nacional

San José, 3 de agosto de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á doña Adoración de Salazar pa-

ra maestra del sexto grado de la escuela de niñas de Alajuela, con el sueldo de ley.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—El Subsecretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública.—JUSTO A. FACIO.

Nº 468

Palacio Nacional

San José, 8 de agosto de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder á la señorita Anais Quesada, maestra en la escuela de niñas de Alajuela la licencia que solicita para separarse de su puesto por el término de mes y medio, con goce de la tercera parte del sueldo que le corresponde, por estar en el caso previsto por el artículo 12 del Reglamento de Educación Común, y nombrar para que la sustituya durante su ausencia, á la señorita Esperanza Quesada.—Publíquese. Rubricado por el señor Presidente.—El Subsecretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública.—JUSTO A. FACIO.

Nº 470

Palacio Nacional

San José, 10 de agosto de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º Nombrar á doña Elodia de Mora para maestra de la escuela de niñas de San Miguel del Naranjo, en reemplazo de la señorita Ermida Suárez, que ha renunciado;

2º Trasladar á doña María de Rojas, 3ª maestra de la escuela de niñas de Palmares, al puesto de maestra de la escuela de niñas de Zaragoza, en reemplazo de la señora de Mora; y

3º Nombrar para 3ª maestra de la escuela de niñas de Palmares, á la señorita Josefina López.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—El Subsecretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública.—JUSTO A. FACIO.

Nº 471

Palacio Nacional

San José, 11 de agosto de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Introducir las siguientes reformas al acuerdo de 7 de agosto de 1891, que señala las pruebas á que deben someterse los aspirantes al título de Perito Agrimensor.

I

El examen durará lo menos tres horas y versará sobre las tesis siguientes:

1. Sistema métrico.—Equivalencias.
2. Logaritmos.
3. Ecuaciones de 1º y 2º grado.
4. Igualdad, semejanza y equivalencia de los polígonos.

5. Teoría de las líneas transversales.
6. Superficies y volúmenes de los cuerpos geométricos.
7. Relación entre las funciones circulares de un mismo arco.
8. Adición, multiplicación y división de los arcos.
9. Fórmulas para transformar las sumas ó diferencias en productos.
10. Valores numéricos de un cierto número de senos y cosenos.
11. Construcción de tablas y uso de ellas.
12. Resolución de los triángulos.
13. Area de los triángulos.
14. Aplicaciones numéricas.—Triangulación.—Altimetría.
15. Figura de la tierra.
16. Escalas.—Vernier.
17. Medida de distancias inaccesibles.
18. Nociones de Optica.—Fórmula de las lentes.
19. Anteojo astronómico.
20. Instrumentos de reflexión.—Telémetro.—Sextante.
21. Descripción, uso y corrección de la brújula, declinatoria, grafómetros, plancheta, pantómetra, cartabón y teodolito.—Círculo repetidor.
22. Operaciones de campo y de gabinete.
23. Evaluación de areas.—División de heredades.—Planímetro.
24. Levantamiento y dibujo de un plano (operación en el terreno).
25. Niveles, su uso y corrección.
26. Nivelación simple y compuesta.—Nivelación recíproca.
27. Operaciones de campo y de gabinete.—Pantógrafo.
28. Nociones sobre las acotaciones.—Curvas de nivel.
29. Construcción del perfil (operación práctica).
30. Nivelación por pendientes.—Eclímetro.
31. Nivelación barométrica.
32. Taquimetría.—Coordenadas rectangulares y polares.
33. Usos del taquímetro.—Regla logarítmica.
34. Disposiciones legales sobre Agrimensura.
35. Signos convencionales del dibujo topográfico.

II

Estas tesis serán objeto de un programa especial á cargo del profesor de Matemáticas del Liceo de Costa Rica. Dicho programa deberá someterse á la aprobación de la Secretaría del ramo.

III

El examinando deberá presentar á la comisión de examinadores, como dato para que ésta pueda apreciar su aprovechamiento, los dibujos que haya hecho en el curso de sus estudios.

IV

El examinando aprobado por la comisión de examinadores no recibirá su diploma profesional, sino después de haber hecho un año de práctica con un ingeniero ó agrimensor legalmente titulado. Llenada esta formalidad, el aspirante ocurrirá nuevamente al Ministerio de Instrucción Pública con los siguientes atestados, que libraré el ingeniero ó agrimensor bajo cuya dirección hubiere hecho el año de práctica:

a) Constancia del tiempo de práctica y éxito de ésta;

b) Conocimiento de las operaciones de campo, planos y trabajos técnicos que haya efectuado el aspirante, con expresión de fechas y de todos los datos pertinentes para juzgar de la pericia profesional de éste. Si éstos fueren satisfactorios, la Secretaría de Instrucción Pública libraré el título correspondiente á favor del aspirante.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—JUSTO A. FACIO.

Nº 472

Palacio Nacional

San José, 11 de agosto de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder á las señoritas Escolástica, María y Mercedes Carazo, directora la primera y auxiliares las dos últimas, de la escuela de niñas de San Joaquín de Heredia, la licencia que solicitan para separarse de su puesto hasta por dos meses, con goce de la tercera parte de sueldo, por estar en el caso previsto por el artículo 12 del Reglamento de Educación Común, y nombrar para que las reemplacen durante su ausencia, respectivamente, á las señoritas Emilia Huete, Elisa Espinach y Adela Huete.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—JUSTO A. FACIO.

Nº 473

Palacio Nacional

San José, 11 de agosto de 1899

En atención á que el acuerdo de esta Secretaría, nº 137, de 20 de agosto del año próximo pasado, en virtud del cual se dispuso dividir la ciudad de San José en cuatro distritos escolares, no ha dado en la práctica los resultados que su emisión perseguía, sino que, por el contrario, dificulta la pronta y mejor administración escolar; á que en el distrito de la Merced no hay escuelas, ni es dable, por falta de locales apropiados, distribuir éstas de modo conveniente entre los cuatro distritos; á que el manejo de bienes y rentas, por ese motivo, es sumamente embarazoso, así para hacer el reparto de que hablan los incisos 4º y 6º del expresado acuerdo, como para justificar, por parte del distrito que carece de escuelas ó que sólo tiene una, los gastos que origine el mantenimiento de las de los otros distritos; y finalmente, á que esa distribución de bienes, rentas y gastos viene á ser aun más dificultosa con la nueva organización dada á las escuelas de esta ciudad, dividiéndolas en cuatro elementales de 1º y 2º grados y dos superiores de 3º á 6º.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dejar sin efecto el expresado acuerdo nº 137, de 20 de agosto de 1898, y reunir, como antes, los cuatro distritos de San José en uno solo, debiendo, en consecuencia, la Municipalidad cantonal proceder á la elección de los individuos que han de integrar la Junta de Educación de esta ciudad.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—JUSTO A. FACIO.

Nº 474

Palacio Nacional

San José, 12 de agosto de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Trasladar á don José J. Lopera, maes-

tro en la escuela de varones de Santiago del Este, al puesto de 2º maestro de la escuela de varones de Puntarenas, en reemplazo de doña Jesús de Carranza, que ha renunciado;

2º—Nombrar para maestro director en sustitución del señor Lopera, á don Jesús Bello, y para reemplazar á éste como 2º maestro en la misma escuela de Santiago del Este, á don Manuel Quesada, 3er. maestro de la misma;

3º—Nombrar á don Víctor Quijano para maestro de la escuela de varones de Puntarenas, en reemplazo de don Pedro Torrens, quien no aceptó el cargo.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—JUSTO A. FACIO.

Nº 475

Palacio Nacional

San José, 12 de agosto de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á doña Josefa González de Trejos para auxiliar de la escuela mixta elemental de Cartago, en reemplazo de la señorita María Trejos que ha renunciado.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—JUSTO A. FACIO.

Cartera de Gracia

Nº 474

Palacio Nacional

San José, 8 de agosto de 1899

Con vista de los memoriales respectivos y de conformidad con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia,

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Conmutar en ciento cincuenta pesos de multa la pena de arresto á que fué sentenciado Ramón Zamora Moya, reo de lesiones, por estar en el caso del artículo 7º de la ley de 1º de agosto de 1895;

2º—Declarar sin lugar la solicitud de la señora Florentina Piedra Mora, para que se indulte ó conmute á su marido Ricardo Salazar Mora de la pena á que fué condenado por homicidio.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—EL SUBSECRETARIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—JUSTO A. FACIO

Secretaría de Gobernación y Policía

Cartera de Gobernación

Nº 96

Palacio Nacional

San José, 11 de agosto de 1899

Tomada en consideración la solicitud de don Julio Castro Solórzano, mayor de edad, casado, tipógrafo y vecino de esta ciudad, en concepto de representante legal del menor Ramón Emiliano Sequeira Cervantes, artesano, del mismo vecindario, para que el Poder Ejecutivo emancipe á su representado; y constanding de los documentos que se exhiben, así como de la información levantada, que dicho menor reúne las condiciones que la ley exige con tal objeto,

El Presidente de la República

ACUERDA:

De conformidad.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PACHECO.

Nº 98

Palacio Nacional

San José, 12 de agosto de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Clemente Arias para Jefe Político del cantón de Nicoya de la provincia de Guanacaste, en reposición de don Juan José Matarrita G., quien ha renunciado dicho cargo.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PACHECO.

Cartera de Policía

Nº 93

Palacio Nacional

San José, 11 de agosto de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Permitir á la Junta Edificadora de la iglesia Parroquial del cantón de Santa Bárbara y á la del distrito de Jesús, del mismo cantón, licencia para que celebre cada una de ellas tres turnos, cuyo producto se invertirá en los trabajos de los referidos templos. Los turnos se verificarán con intervalos de tres meses y bajo la vigilancia de las respectivas autoridades políticas.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PACHECO.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Personas, cuyo despacho llega al día

	Tomo	Asiento
Ramona de Jesús Fallas Carbonero ..	66	5985
Sinforoso Chacón Mora	—	6096
José Joaquín Trejos	—	6122
Simeón Alpizar Herrera.....	—	6156
Leonidas Pacheco Cabezas.....	—	6180

Registro Público.—San José, 12 de agosto de 1899.

JOSÉ M^a ACOSTA

Nº 1,286

El señor Edward Nichols, mayor de edad, soltero, jornalero, jamaicano y de este vecindario, hijo legítimo de John Nichols y Betsay Donaldson, jamaicanos, se ha presentado en este despacho, solicitando contraer matrimonio con Sarah Nicely, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico, jamaicana y de este vecindario, hija natural de Ellen Nicely, jamaicana.

Se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Gobernación de Limón.—26 de julio de 1899.

J. M. SANDOVAL O.

JOSÉ S. SOTO.—Srio.

DETALLES del cantón central de Alajuela, para la composición de sus caminos en el corriente año de 1899.

(Concluyen)

Para los efectos del inciso 4º, artículo 2º de la Ley de Caminos de 8 de agosto de 1898, publíquese el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del barrio de San Rafael, para la composición de sus caminos en el corriente año

Agüero Daniel	\$ 1 00	Murillo M. Manuel	\$ 2 00
— Raimundo	1 00	— Leandro	2 00
— José M ^a	1 00	— Liberato	1 50
— Juan	1 00	— José Ml.	1 00
— Benjamín	1 00	— Juan	2 50
Arroyo Bernardo	1 00	— Florencio	1 00
— Diego	1 00	— Joaquín	2 00
— Ch. Cayetano.....	2 50	— Fernando	1 00
— H. Cayetano	1 00	— F. Rafael	3 00
— Hipólito	1 00	— S. Ramón	1 00
— Liborio	1 00	— Yanuario	4 00
— Clemente	1 00	— G. Manuel	2 00
— Rafael	1 00	— Moisés	1 00
— Anselmo	2 50	— Zacarías	1 00
— Guillermo	1 00	— Próspero	1 00
— Fidel	1 00	— Apolo	1 00
— Lorenzo	2 50	— José Angel	2 00

Arroyo Juan	\$ 1 00	Murillo Filomena	\$ 3 00
— Florentino	1 00	Montero Guillermo	1 00
— Tobías	1 00	Moreña Joaquina	4 00
Arguedas Fulgencio	1 50	— Cosme	1 00
— Santos	2 00	— Rafael	1 00
— Rafael	1 50	— Raimundo	1 00
— Enrique	1 00	— Vicente	1 00
Alvarado Pedro	1 00	Morales Ricardo	1 00
— Samuel	1 00	— Juan	1 00
— Indalecio	1 00	— Dionisio	1 50
— José M ^a	1 50	— Romualdo	2 00
Aguilar Pablo	2 00	— Alberto	1 00
— Rafael	1 00	— Servando	1 00
— D. Jesús	1 50	Monge Benjamín	1 50
Araya Salvador	1 00	Meléndez José Cupertino	1 00
— Guadalupe	1 00	Madrigal Francisco	2 00
— Evaristo	1 00	Mejías Sebastián	1 00
Argüello Ezequiel	2 00	Noriega Félix Francisco	4 00
Avila Miguel	1 00	Navarro Nicolás	1 00
— Cirilo	1 00	— Rudecindo	1 00
Alvarez Lorenzo	1 00	— Francisco	3 00
— Julio	1 00	— Juan	1 00
— José	1 00	— Ramón	1 00
— Macedonio	1 00	Núñez Daniel	40 00
Alpizar Tiburcio	1 00	Orozco Rufino	1 00
Alfaro Santiago	4 00	Porras Jesús	1 00
— Pedro	2 00	— Deodoro	1 00
Aree Patrocinio	1 00	Parra Baldomero	1 00
Arroyo Cipriano	1 00	Picado Juan	1 00
Brenes Deodoro	1 00	Parajés Francisco	1 00
— Salvador	1 00	Peñaranda Felipe	1 50
— Marcelino	1 00	Pérez Francisco	1 00
— José M ^a	2 00	Quiros Macedonio	1 00
— Ramón	2 00	— Rafael	1 00
Bolaños C. Juan	1 00	— Juliana	1 50
— Q. Juan	1 00	Rojas Enrique	1 00
— Rafael	1 00	— Gerardo	1 50
— Jacinto	1 00	— Elías	1 00
Bastos Victoria	1 00	— León	2 00
Calderón Bernardino	1 00	— Custodio	2 00
Cambronero Francisco	1 50	Ramírez José	1 00
— Calixto	1 00	— Aquiles	1 00
— Pedro	1 00	— Ramón	4 00
— Rafael	1 00	— Rafael	1 00
Campos Martín	1 50	— Gregorio	1 00
Castillo Victoriano	1 00	— Antonio	1 00
— Apolonio	1 00	— Francisco	3 00
Cambronero Toribio	1 00	— Tobías	1 00
— David	1 00	— Juan José	1 00
— Tomás	1 00	Rodríguez Agustín	2 00
— Florencia	1 00	— Constantino	60 00
— Teófilo	1 00	— Antonio	1 00
Cordero José	1 00	— Candelario	1 00
Castillo José	1 00	— Higinio	1 00
Calvo Rafael	1 00	— Helodoro	1 00
Castillo Estanislao	2 00	— Agapita	1 00
— M. José	2 00	— José M ^a	1 00
— Anselmo	1 00	— Rosendo	1 00
— Nicolás	1 00	— Eliseo	1 00
— Rafael	2 50	— María Rosa	1 00
— Luz	1 00	— Z. María	1 00
— Leopoldo	1 00	— Clea	1 00
— A. Lucas	1 00	Soto Miguel	1 00
— V. Lucas	2 00	— Pedro	1 00
— Salvadora	1 00	— Felipe	1 50
Córdoba Zenón	1 00	— F. Gregoria	3 00
— S. Juan	1 00	Segura Nicolás	3 00
— Andrés	1 00	— Rafael	1 50
Cambronero Salvador	1 00	Salazar Joaquina v. de	4 00
Campos Luz	2 00	— Rodríguez	4 00
— Emeterio	1 00	Soto Marcelino	2 00
— Vicente	1 00	— Benjamín	1 50
— Cristóbal	1 50	— Juan	1 00
— Ch. Juan	1 00	— Matías	3 00
Cascante Concepción	1 00	— Rafael	1 00
— María T.	1 00	— Rosario	1 00
Carballo Juan	1 00	— Víctor	2 00
Cubillo Rosa	1 00	— Ramón	1 00
Castillo Silvestre	1 00	— Pacífica	1 00
Cambronero Pedro S.	1 00	— Apolonia	1 00
Contreras Josefa	2 50	— Guadalupe	1 00
Chaves Ezequiel	1 00	Solera Emilio	2 00
Chacón Juan	1 00	— Federico	1 00
Chaves Pedro	1 00	— Faustino	1 00
— Joaquín	1 00	— Aquilino	1 00
— Rafael	1 50	— Alejo	1 00
— Miguel	1 00	— Pablo	1 00
— Bonifacio	1 00	Segura Mercedes	2 00
— Mauricio	1 50	— Ezequiel	2 00
— R. Miguel	1 00	— V. Rafael	1 00
— R. Rafael	1 00	— María	1 00
— Ramón	2 00	Sandoval Ponciano	1 50
Chavarría Francisco	2 00	— Mauro	1 00
Delgado Manuel	4 00	— José M ^a	2 00
— Simón (suc.)	4 00	— Gregorio	1 00
— Isidro	6 00	Sáenz Tranquilino	3 00
— Fernando	6 00	Santa Segundo	3 00
Espinosa Manuel	1 00	Sáenz Cecilio	2 00
— Trinidad	1 00	Trigueros Ramón	1 00
— Anastasio	1 00	Trejos Desiderio	2 00
Fernández Mateo	1 00	Venegas Jesús	1 50
— Toribio	1 00	— Ramón	1 00
— Santiago	1 00	Vega Estanislao	1 00
— Liberato	1 00	Villanea Wenceslao	1 00
Fuentes Venancio	1 00	Vargas M. Cipriano	1 00
— Juan P.	2 00	Venegas Pablo	2 00
— Leovigildo	1 00	— Gabriel	1 00
— José Nicolás	1 00	— Miguel	1 00
— Francisco	4 00	— Félix	1 00
— R. Juan	1 00	— Froilán	2 00
Flores Felipe	1 50	— Indalecio	1 00
González Carlos	1 00	— Melchora	1 00
— Agustín	3 00	— Camilo	1 00
— E. Domingo	2 00	— Ezequiel	1 00
— José	1 00	— Tito	1 00
— Domingo	2 00	— José	1 00
— Sebastián	1 00	— Murillo Jesús	1 00
— Soto Juan	1 00	Vargas Flavio	1 00
— Vicente	1 00	— Cipriano	1 00
— Segura Juan	1 00	— S. Felipe	1 00
— Manuel (suc.)	1 00	— Joaquín	4 00
— Apolinar	4 00	— Miguel	1 50
— Natividad	1 50	— V. Hipólito	1 00
— Rafael	2 00	— S. Hipólito	3 00
— F. Rafael	1 00	— Liberato	1 50
— Emiliano	1 50	— Santiago	1 00
— Fermín	2 00	— A. Zacarías	1 00
— Roque	1 00	— B. Zacarías	1 00
— Manuel	1 00	— A. Cristóbal	4 00
— P. Natividad	1 00	— M. Manuel	1 00
— Magdalena	1 00	— José Antonio	4 00
Guillén José	1 00	— Darío	1 00
Hernández Adriano	1 00	— Ramón	1 50
Herrera Rosendo	1 00	— Juan	1 00
— Isidro	4 00	— Apolo	1 00
— Pío	1 50	Villalobos Salvador	1 00
— Rafael	4 00	— Tomás	1 50
— Juan	1 50	— Vargas Tomás	2 00
— Miguel	1 00	Villegas Eugenio	1 00
— Timoteo	1 50	Villalobos Segundo	1 00
— Diego	1 00	— Florencio	5 00
Hernández Joaquín	3 00	— José	1 50
— Francisco (suc.)	2 00	— Domingo	1 00
— Wenceslao	1 00	— Isabel	1 00
— Carlos	3 00	— Félix	1 00
— José	1 50	— Timoteo	2 00
— Felipe	2 00	Vásquez José F.	1 50
— Zacarías	1 00	— M. Julián	1 00
— Miguel	1 00	Vargas Gabriel	1 00
— Sotero	1 50	Vásquez Encarnación	1 50

Hernández Joaquín (Pb ^a)	\$ 2 00	Vásquez Juan	\$ 1 00
Jiménez José	2 00	— Santiago	1 00
— Guillermo	1 00	— Leocadio	1 00
— José M ^a	1 00	Vega Aquiles	1 00
— Venancia	3 00	— Eulogio	1 00
— Martín	1 00	Vidal José	1 00
Morales Ambrosio	3 00	Zumbado Mateo	1 50
Madrigal José M ^a	1 00	— Guillermo	2 00
Murillo José M ^a	2 00	— Macedonia	1 00
— Policarpo	2 00	— Julio	2 50
— Carlos	2 00	— Timoteo	1 00
— A. Manuel	2 00	Zúñiga Eulogia	1 00
— F. Manuel	2 00	— Guadalupe	1 00
		Zamora Santiago	25 00

San Rafael, —8 de julio de 1899.

Los miembros de la Junta itineraria:—Agustín González.—Evaristo Monge.

Es copia

Gobernación de la provincia de Alajuela.

PROCOPIO ARANA

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense						
	90 d.v.	60 d.v.	30 d.v.	3 d.v.	Vista	Cable	90 d.v.	60 d.v.	30 d.v.	3 d.v.	Vista	Cable
Londres	150				153	155	150				153	
Nueva York					161	163					161	
San Francisco					161	163					161	
N. Orleans											161	
París	149				152	154	149				152	
España					110						110	
Italia					140						135	
Alemania					148						148	
Bélgica					152							
Guatemala												
El Salvador												
Nicaragua												

San José, 12 de agosto de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegramas de Limón

11 de agosto.—Á las 2 p. m. ancló la balandra colombiana *Davis*, procedente de Bocas del Toro, con 2 días de mar, Capitán Websler, 3 tripulantes y 4 toneladas.—Sin carga, pasajeros ni correspondencia.—Consignada á su Capitán.

11 de agosto.—Á las 3 p. m. zarpó para Nueva Orleans, el vapor inglés *Olimpia*, Capitán Leslie, 36 tripulantes y 1,070 toneladas.—Pasajero: Efviana Arlington.—Carga: 10,000 racimos de bananos.—Correspondencia: 1 saco.—Despachado por la Tropical.

12 de agosto.—Ayer á las 5 p. m. zarpó para Bocas del Toro, la balandra nacional *Ocean Queen*, Capitán Pablo, 3 tripulantes y 3 toneladas.—Pasajeros: Jane Taylor, A. Samuel, Elizabeth William, David Johnson y D. Samuel.—Sin carga ni correspondencia.—Despachada por su Capitán.

12 de agosto.—Á las 6 a. m. ancló el vapor alemán *Holstein*, procedente de Nueva Orleans, con 5 días de mar, Capitán Jardín, 21 tripulantes y 1,087 toneladas.—Sin pasajeros.—Carga: 1,556 bultos.—Correspondencia: 7 sacos.—Consignado á la Tropical.

Telegramas de Puntarenas

11 de agosto.—A las 7 a. m. zarpó para Falmouth el veleiro noruego *Recober*, de 931 toneladas y 16 tripulantes, Capitán Koannonsen y despachado por Miguel Brenes M.—Carga: 1,600 bultos cedro con 1,254 toneladas y 120 bultos caoba con 83 toneladas.

12 de agosto.—Ayer á las 7 fondeó el vapor inglés *Chiriquí*, de 342 toneladas, procedente de Pedregal, con 2 días de mar á este puerto, 34 tripulantes, Capitán Newton y consignado á Rohrmoser & C^a.—Pasajera: Julia de Suñol.—Carga: 213 novillos y 3 caballos.

12 de agosto.—Hoy á las 6 a. m. fondeó el vapor N. A. *Acapulco*, de 1,759 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar á este puerto, 74 tripulantes, Capitán Cattarinich y consignado á Rohrmoser & C^a.—Sin pasajeros ni carga.—Correspondencia: 1 saco.

12 de agosto.—Hoy á las 10 y 30 a. m. zarpó para San Francisco y escalas el vapor N. A. *Acapulco*, de 1,759 toneladas y 79 tripulantes, Capitán Cattarinich, y despachado por Rohrmoser & C^a.—Pasajeros: señoritas Clara Solórzano, Ana J. Morales, Ana Pérez y señor Zenón Tijerino.—Sin carga.—Correspondencia: 1 paquete.

REGIMEN MUNICIPAL

SESION VII ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Atenas, á las cuatro de la tarde del

día primero de agosto de mil ochocientos noventa y nueve; asistieron los Municipales propietarios don José Carlos Umaña y don Rafael Salas y el suplente don Florino Blanco. Estando la sesión presidida por el primero, se acordó:

Art. I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

Habiendo el Tesorero presentado los cuadros del movimiento de caja habido durante los meses de abril, mayo, junio y julio próximos pasados, y no teniendo que hacerles objeción alguna, se acuerda aprobarlos.

Art. III

Vista la cuenta de \$ 31-10 que presenta don José Jenkins, de los cuales \$27-85 corresponden á medicinas suministradas á los pobres y los \$ 3-25 restantes á útiles para la oficina de la Jefatura Política, se acuerda mandar pagar á dicho señor Jenkins la suma de \$ 27-85, debiendo el señor Jefe Político cubrir por su parte la de \$ 3-25, que debe incluirse en la partida destinada en el presupuesto al pago de los útiles de su oficina.

Art. IV

Se leyó la renuncia que el señor don Daniel Ruiz presenta de su cargo de Presidente de la Junta de Educación Central, y aunque este Municipio estima justas y legales las excusas que expone para pedir que se le admita la renuncia del cargo referido, se acuerda no admitirla y excitar al señor Ruiz para que continúe prestando sus valiosos é importantes servicios en el puesto que desempeña.

Art. V

Tomada en consideración una solicitud del señor Tesorero Municipal, quien propone como garantía de los fondos que administra y que la ley exige, el terreno y casa de su propiedad, situados á quinientos metros de la plaza, y á la vez pide que se le aumente el sueldo que hasta ahora ha devengado, se acuerda aceptar la expresada garantía, y asignar á dicho señor un sueldo mensual de \$ 40-00, el cual comenzará á devengar desde el día primero del presente mes.

Art. VI

Páguese al señor Jerónimo Calderón la suma de \$ 6-50 que puesta por él, se ha empleado en gastos hechos en el potrero del fondo de propiedad de este Municipio.

Art. VII

Con el fin de que la Junta de Caridad de esta villa pueda, aumentando los fondos que le pertenecen, atender á las más apremiantes necesidades y ensanchar poco á poco el círculo de sus benéficas disposiciones en pro de los enfermos y pobres, se dispone que desde el primero de los corrientes se le pague á dicha Junta la suma de \$ 10-00 mensuales, con que hasta ahora este Municipio subvencionaba al Hospital de San Rafael de Alajuela, al cual, por lo tanto, se le retira la expresada subvención.

Art. VIII

Habiendo leído un escrito de varios vecinos del distrito de Mercedes de esta villa, en que se quejan de que muchas veces no se les permite el libre uso de la paja de aguas que emplea don Manuel Matamoros para una máquina de aserrar; y suplican, además, que se prohíba echar al río Cajón los cueros de la tenería situada junto á dicho río, por tener que usar ellos el agua procedente del lugar mencionado, se resuelve poner en conocimiento del señor Jefe Político el escrito de que se ha hecho mérito, á fin de que en la próxima sesión se sirva informar lo que considere justo y razonable á este respecto.

Art. IX

Comisiónase al señor Jefe Político para que en unión del Médico del Circuito, proceda á dictar las medidas higiénicas necesarias, á efecto de evitar en lo posible el contagio de enfermedades graves que se han presentado en otros lugares, y se le autoriza al mismo tiempo para que compre la cal ú otras sustancias que hayan de aplicarse en los puntos donde puedan desprenderse miasmas ó emanaciones favorables al desarrollo de las enfermedades expresadas.

Art. X

tado comprar los señores Silvestre Sánchez y Joaquín Mu-
rillo.

A las 7 y 1/2 p. m. terminó

FLORENTINO LOBO,—Srio.

SESION XIV ordinaria celebrada en la ciudad de Liberia,
á las doce del día quince de julio de mil
ochocientos noventa y nueve, con asistencia
de los Regidores Faerron, Baltodano y Ri-
vera, y bajo la presidencia del primero, se
procedió á la sesión en la forma que sigue:

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Art. II

Teniendo á la vista el expediente creado por don Ra-
fael Valdelomar, en el cual consta que dicho señor sola-
mente ha pagado la cantidad de veinticuatro pesos (\$ 24-00)
sobre el valor del terreno, según se ve del recibo que está
agregado en el expediente, y estando valorado dicho terre-
no por los peritos en la cantidad de treinta y cuatro pesos
diecinueve centavos (\$ 34-19),

Se acuerda:

Excitar al señor Valdelomar para que abone en la Te-
sorería respectiva lo que aun adeuda, para que pueda ex-
tendersele la respectiva escritura.

Art. III

Se presentó el señor Pancracio Abarca, mayor de edad,
viudo, artesano y de este vecindario, solicitando un solar
para edificar, dentro de los linderos que á continuación se
expresan: Norte, potrero municipal; Sur, solar de Dolores
Abarca; Este, solar del señor Romualdo Ponce; y Oeste,
con solar de Jesús Mora Chaves;

Se acuerda:

Que sin perjuicio de tercero de mejor derecho, se le
cede el solar antes descrito, para que edifique dentro de
seis meses, pagando antes el impuesto correspondiente; y
si no lo verificare en dicho término, pagará por vía de multa
veinticinco pesos (\$ 25-00) y perderá el derecho que se le
ha dado en el solar mencionado.

Art. IV

Tomado en consideración el oficio número 202, de la
Contaduría Mayor de la República, en que pide el informe
de la comisión revisadora de las cuentas del ex-Tesorero
don José García Herrera en los años de 1892, 93 y 94,

Se acuerda:

Enviarle á dicha Contaduría el informe de la mencio-
nada comisión, á fin de que practique la revisión de las
cuentas; y se comisiona al señor Gobernador de esta pro-
vincia para que lo envíe, el cual se le pasará con la pre-
sente acta.

Art. V

Se presentó el señor Juez del Rastro manifestando
que ayer en la tarde prohibió matar una vaquilla en el Ras-
tro de esta ciudad, y que pertenecía al señor don Samuel
Espinosa, á pesar de lo cual se destazó sin haber satisfecho
el impuesto especial correspondiente, esto es, de los cinco
pesos que manda la tarifa;

Se acuerda:

Comisionar al señor Gobernador de esta provincia para
que haga efectivo el pago de la multa antes dicha.

Siendo las dos de la tarde terminó la sesión, quedando
aprobada.—E. Faerron.—Enrique Baltodano.—Rafael Ri-
vera.—Ante mí,—Carlos Garnier B.,—Srio.

Es conforme.

Dada en Liberia, á los treinta y un días del mes de
julio de mil ochocientos noventa y nueve.

CARLOS GARNIER B.,—Srio.

SESION XVIII ordinaria celebrada por el Municipio del
cantón de Cañas, á las doce del día prime-
ro de agosto de mil ochocientos noventa y
nueve, con asistencia de los Regidores don
Manuel J. Grillo, don Teótimo M. Báez y
don Macario Cerdas, bajo la presidencia
del primero, y asistió á la sesión el señor
Jefe Político.

Art. I

Se leyó el acta anterior, que estaba aprobada y firmada.

Art. II

Habiendo solicitado la Junta Edificadora de esta villa
se le devuelvan cincuenta y un pesos cincuenta centavos,
pertenecientes á la iglesia y que depositó en la Tesorería
Municipal el presbítero don Esteban Rohon, en el mes de
febrero del año 1898, se acuerda autorizar al señor Jefe Pol-
ítico para que gire por dicha suma y á favor del señor Cu-
ra don Leoncio Piedra, para que los entregue á la Junta
en referencia.

Art. III

Habiendo presentado el señor Jefe Político los presu-
puestos de gastos habidos durante el mes de julio próxi-
mo pasado, y el señor Tesorero Municipal el estado de ca-
ja correspondiente al citado mes, se encontraron arregla-
dos y se aprobaron, quedando una existencia en caja, de
dos mil trescientos cuatro pesos sesenta centavos, de los
cuales hay en poder del Tesorero la cantidad de mil trescien-
tos cuatro pesos sesenta centavos y mandado á depositar al
Banco Anglo Costarricense la suma de mil pesos.

Art. IV

Se acuerda autorizar al señor Jefe Político para que
contrate la hechura de un desagüe en la calle de la Jefatura;
la hechura y traída de doce faroles más, para ensanchar el
alumbrado; la hechura de unos muebles para uso de la ofici-
na de la Agencia de Policía de El Bebedero, y la refección
de los puentes de las zanjas que conducen al puerto de El
Bebedero y del que existe en esta villa en el río de Las
Cañas, y para que gire contra los fondos por el costo que
estos trabajos ocasionen.

Art. V

Se autoriza al señor Jefe Político para que gire por la
suma de seis pesos, que remitirá á continuación al Jefe del
Resguardo Fiscal de Puntarenas, para pagar tres estados
que han remitido á este Municipio, de las sales llegadas á
aquel puerto, procedentes de San Buenaventura y Colorado.

Art. VI

Se excita al señor Jefe Político para que aclare cierta
dificultad en el pago del alumbrado que corresponde á la
señora Rosario Calvo y á la sucesión de don Leandro Ro-
jas Barrios, y les advierta cuánto deberá pagar cada uno de
ellos, dando aviso á la Tesorería Municipal de este cantón.

Con lo acordado terminó la sesión, la que queda apro-
bada definitivamente.—Manuel J. Grillo.—Teótimo M.
Báez.—Macario Cerdas.—Secretario,—Felipe Rodríguez
Ansaldo.

Es copia fiel.

Municipalidad del cantón de Cañas,—2 de agosto de
1899.

FELIPE RODRÍGUEZ ANSALDO,—Srio.

INVITACION

Para dar mayor animación á las fiestas cívicas de
esta ciudad, las cuales se celebrarán en los días 20,
21 y 22 del entrante agosto, á nombre del Municipio
de este cantón, me permito invitar á todos los veci-
nos de las provincias y comarcas.

Gobernación de la provincia de Cartago.—27 de
julio de 1899.

5—4

ABEL PACHECO

LICITACION

Se conyocan licitadores para la construcción de un
puente sobre el río Barranca, en el distrito del mismo
nombre, en este cantón, bajo las dimensiones siguientes:

1º—El puente será de mampostería, y su altura será de
7 metros desde sus cimientos;

2º—El muro, en donde descansará el arco, tendrá 1
metro 5 decímetros de grueso, 1 metro de alto, igualmente
á nivel de las cortinas, las que tendrán 1 metro de grueso
hasta la altura de 1 metro;

3º—A esta altura se rebajará el grueso, siguiéndolo de
040 centímetros é irá de gradería. Estas cortinas compone
cada una 4 metros;

4º—La conclusión, como el pasamanos, llevarán 035
centímetros. La altura del pasamanos será de 1 metro y
de 1/2 punto;

5º—El grueso del arco será de 070 centímetros; tendrá
450 metros de luz y las cortinas terminarán en el pasama-
nos.

Las licitaciones se enviarán á esta Jefatura en pliego
cerrado, y se ha señalado para abrirlas el día 25 del co-
rriente mes.

Jefatura Política del cantón del Naranjo, 8 de agosto
de 1899.

El Jefe Político,

MAGDALENO ALVAREZ

AVISO

Con las fechas que en seguida se expresan, se ha orde-
nado el depósito de los animales siguientes:

11 de julio.—Un novillo hosco, cuernos al tiro, sin fierro.

18 " " Una vaca alazana, cuernos levantados, mar-
cada en el anca izquierda con fierro confuso.

18 " " Un ternero hosco, como de año y medio de
edad, sin fierro.

18 " " Uno ídem, blanco, sin fierro.

Las personas que tengan derecho á estos animales,
ocurrán á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Barba,—26 de julio
de 1899.

GTVO. ULLOA

Anuncios

AL PÚBLICO

En la Fábrica Nacional de Licores hay flete có-
modo para Puntarenas.

Administración General de Licores y Tabacos.—
3 de julio de 1899.

CUADRO DE HONOR

Colegio de San Luis Gonzaga.—Julio de 1899.

I AÑO

1.—Roberto Gómez..... Promedio 1.33

II AÑO

1.—Arturo Volio Promedio 1.29

2.—Julio Aguilar " 1.34

3.—Luis A. Guido..... " 1.38

4.—Juan E. Guido..... " 1.41

5.—José J. Rojas..... " 1.46

III AÑO

1.—Julio Figueroa..... Promedio 1.17

2.—Guillermo Figueroa... " 1.28

3.—Everardo Gómez..... " 1.34

4.—Alfonso Guzmán..... " 1.38

IV AÑO

1.—José M^a Arias..... Promedio 1.04

2.—Nicomedes Rojas " 1.09

3.—José Aymerich " 1.12

4.—Juan V. Lorenzo..... " 1.23

5.—Manuel Zavaleta... " 1.29

6.—Daniel Pérez..... " 1.31

7.—Juan Escoto " 1.43

V^o B^o,—El Director,
R. MS. QUESADA

El Secretario,
CELSO GAMBOA

Banco de Costa Rica

—AL PÚBLICO—

La Junta Directiva del Banco ha dispues-
to retirar de la circulación todos los billetes de
á \$ 25-00 con la leyenda *Banco de La Unión* y
reemplazarlos con una emisión nueva de á \$ 20
cada uno, con la leyenda *Banco de Costa Rica*,
fechados el 1º de abril de 1899 y firmados: Pre-
sidente,—F. Peralta, y Director,—Mauro Fer-
nández.

San José, 10 de agosto de 1899.

Por el Banco de Costa Rica,
MAURO FERNÁNDEZ,

8—3

Director

FÁBRICA NACIONAL DE LICORES Y TABACOS

Precios de los tabacos que actualmente tiene
esta Administración

Iztepeque 3 ^a	los 10 kilos	\$ 25-00
Picadura de iztepeque	10 " "	" 30-00
Mexicano 1 ^a	los 10 " "	" 22-50
Mexicano 2 ^a	" 10 " "	" 15-00
Colombiano 1 ^a	" 10 " "	" 25-00
Kentucky 1 ^a	" 10 " "	" 27-50
Kentucky 2 ^a	" 10 " "	" 22-50
Virginia 1 B.	25 " "	" 50-00
Breva 1 C.	25 " " á \$ 2-40 kilo	" 60-00
Breva 1 C.	10 " " " 2-50 " "	" 25-00

Administración General de Licores y Tabacos.
15—6

CONCIERTO

para hoy, en el Parque Central

PROGRAMA

1^a—Chantense Voilee,—fantasía V. Massé
2^a—La Africana,—fantasía..... Meyerbeer
3^a—Gioconda,—danza..... A. Ponchielli
4^a—Polonesa de Concierto..... P. Vidal

San José, 13 de agosto de 1899.

CHAVES T.

Manuel Coto Fernández,

NOTARIO

Oficina de don Francisco Montero Barrantes.